



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 207-2015-CONCYTEC-P

Lima,

31 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2015-CONCYTEC-P la Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, delegó diversas facultades, en materia presupuestal, de contratación de bienes y servicios y de gestión de recursos humanos;

Que, resulta necesario precisar que la delegación de facultades efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 001-2015-CONCYTEC-P, tendrá vigencia hasta la fecha de entrada en vigencia de la Resolución que establezca la delegación de facultades para el Año Fiscal 2016;

Con la visación del Secretario General, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Jefe (e) de la Oficina de Logística y del Encargado de las Funciones de la Oficina de Personal, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Precisar que la delegación de facultades efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 001-2015-CONCYTEC-P, tendrá vigencia hasta la fecha de entrada en vigencia de la Resolución que establezca la delegación de facultades correspondiente al Año Fiscal 2016.

Artículo 2°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

